

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL EN PARQUE MÓVIL DE LA CONSEJERÍA DE DE CULTURA Y DEPORTE.

EXPTE.: CONTR 2025-744448

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de representación, de tecnología híbrida de bajo impacto (no enchufable), combustión de gasolina, tipo sedán (tres volúmenes), con una potencia mínima de 140 CV, matriculado y totalmente operativo, para prestar servicio como vehículo oficial en parque móvil de la Consejería de Cultura y Deporte para los desplazamientos oficiales.

El vehículo a adquirir debe abarcar desplazamientos desde Sevilla a toda Andalucía por lo que debe tener un buen comportamiento, tanto en seguridad como en confort, ya sea en carretera o en entornos urbanos.

2. CONDICIONES GENERALES.

El vehículo a suministrar deberá ser de nueva adquisición, estará matriculado y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse, de categoría M1 (solo para transporte de pasajeros).

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

Las características mínimas que debe tener el vehículo objeto del contrato serán las siguientes:

3.1. Mecánica, carrocería y elementos exteriores:

- Tipo de carrocería: vehículo de representación tipo sedán/berlina. Gama media alta.
- Combustible: Híbrido no enchufable/gasolina.
- El número mínimo de cilindros será de 4.
- Plazas, incluido el conductor: 5 plazas.
- La potencia del vehículo estará entre los 140 CV y los 210 CV.
- Máximo emisiones: El vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.
- Longitud mínima: longitud exterior superior o igual a 4,50 metros.
- Color: azul o gris, en una tonalidad oscura y metalizados, con paragolpes y molduras pintados en color carrocería .
- Llantas de aleación.



JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		18/02/2026 13:49:28	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC4jzldiDuFaiv0Tl5qatFvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Caja de cambios con un mínimo de 6 velocidades. La caja de cambios podrá ser manual, semiautomática o automática.
- Número de puertas : 4/5.
- Cristales tintados en la parte trasera del habitáculo.
- Retrovisores exteriores abatibles eléctricamente.

3.2. Seguridad:

- Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de la frenada ABS o similar.
- Retrovisor interior de seguridad, con ajuste automático de posición antideslumbrante.
- Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
- Sistemas de seguridad de estabilidad, tracción y deslizamiento.
- Airbags delanteros y traseros.
- Avisador cinturones no abrochados.
- chaleco reflectante y dispositivo de preseñalización de accidentes.

3.3. Equipamiento y confort:

- Faros antinieblas delanteras y traseras.
- Conexión automática luces de cruce.
- Control de velocidad.
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Control de elevación.
- Sistema para acondicionar la temperatura con climatizador.
- Dirección asistida.
- Paquete confort para los asientos.
- Reposacabezas en todos los asientos.
- Apoyabrazos para asientos.
- Iluminación interior en el habitáculo.
- Volante multifunción regulable en altura y profundidad.
- Equipo de audio con radio AM/FM, RDS, radio digital. Sistema de sonido con bluetooth incorporado, con función de llamada en manos libres.
- Cargador USB para asientos delanteros y traseros.
- Tomas de 12v en todo el habitáculo, tanto en zona de conductor como en zona de pasajeros.
- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		18/02/2026 13:49:28	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC4jzldiDuFaiv0T15qatFvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.
- Elementos y herramientas básicas, elevador, llave de ruedas y estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera).
- Un juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle anteriormente indicado.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será excluida de la licitación.

4. PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €).

Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%) de SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (6.510,00 €), siendo el total, IVA incluido, de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (37.510,00 €).

5. PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de 3 años a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas. En general, todas las sustituciones de componentes defectuosos se deberán hacer por componentes totalmente nuevos. La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el vehículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		18/02/2026 13:49:28	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC4jzldiDuFaiv0Tl5qatFvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN.

El plazo de entrega del vehículo no podrá superar los 60 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario entregará el vehículo en el domicilio de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en la calle San José, 13, 41004 Sevilla.

El vehículo será nuevo y deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse. El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos.

En el momento de la recepción del mismo, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el acto de recepción del vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

7. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PRECIO.

En el momento de la entrega del vehículo por parte de la empresa adjudicataria a la Consejería de Cultura y Deporte, ésta entregará el vehículo que se relaciona a continuación, como parte del precio (vehículo sustituido), en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción.

Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas”.

Vehículo:

Matrícula: 9977 JYF

Marca y modelo: TOYOTA AVENSIS

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		18/02/2026 13:49:28	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC4jzldiDuFaiv0T15qatFvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fecha de matriculación: 10/04/2017

Combustible: DIÉSEL

Situación geográfica del vehículo sustituido para su recogida: La Consejería entregará el vehículo indicado anteriormente en el taller Bosch Car Service Calonge Motor, situado en calle Metalurgia, 91, Polígono Industrial Calonge, 41007 Sevilla, de donde será retirado por el adjudicatario en el momento de la entrega del vehículo adquirido.

En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información según el destino individual del mismo:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia, si el valor de tasación del vehículo sustituido realizado por el adjudicatario es superior a 500,00 €.

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		18/02/2026 13:49:28	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC4jzldiDuFaiv0T15qatFvs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	